



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

### 23139 *Modificaciones de credito*

D. Rafael Roig Grimal, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Felanitx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 5 de noviembre de 2012, de aprobación inicial de habilitación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y trnsferencias de crédito, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que entienden elevados a definitivo. A continuación se transcribe el resumen por capítulos de estas modificaciones:

- Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito:

Créditos que aumentan:

Capítulo	Denominación	
6	Inversiones reales	105.000,00
	Total	105.000,00

Financiación:

Bajas de crédito

Capítulo	Denominación	
4	Transferencias corrientes	17.432,16

Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del Presupuesto de 2011:

87000	Aplicación remanente de crédito por suplementos de crédito:	105.000,00
	Total:	87.567,84

- Transferencias de crédito entre partidas de distintas areas de gastos:

Bajas de crédito

Capítulo	Denominación	
4	Transferencias corrientes	37.612,61
6	Inversiones reales	3.637,39
	Total	41.250,00

Creditos que se aumentan:

Capítulo	Denominación	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	40.650,00
4	Transferencias corrientes	600,00
	Total	41.250,00

Felanitx, día 5 de noviembre de 2012

**El alcalde**  
Gabriel Tauler Riera





# BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 179

1 de diciembre de 2012

Fascículo 57 - Sec. V. - Pág. 11293

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/179/9672>

